



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
SECRETARÍA

## RESOLUCIÓN NÚMERO 2

(Acta 3, 28 de enero de 2021)

"Por la cual se establece la lista de graduados de la Facultad de Ingeniería en el segundo periodo académico del año 2020, quienes podrán optar por Admisión Automática a un posgrado de la Universidad Nacional de Colombia"

### LA SECRETARÍA DE FACULTAD DE INGENIERÍA

En uso de facultades otorgadas en el artículo 3 del acuerdo 70 de 2009 del Consejo Académico y

#### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario, en el Artículo 57 literal c), establece la Admisión Automática así: "los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional podrán continuar estudios de posgrado sin presentar Examen de Admisión, cuando al graduarse pertenezcan al grupo del (10 %) de los estudiantes con el mejor rendimiento académico de su Programa Curricular, de acuerdo con la disponibilidad de cupos en el posgrado y según reglamentación del Consejo Académico".

Que el Acuerdo No.070 de 2009 del Consejo Académico, en el Artículo 3, establece "...al finalizar cada periodo académico, la Secretaría de cada Facultad expedirá, mediante Resolución, un listado ordenado de forma descendente de los Promedios Aritméticos Ponderados Acumulados (PAPA) del grupo de graduandos de cada Programa Curricular de pregrado y seleccionará de éste el 10 % con el mejor PAPA. Los graduandos seleccionados podrán tener Admisión Automática a un posgrado de la Universidad Nacional..."

Que 364 estudiantes de la Facultad de Ingeniería recibieron grado durante el segundo semestre de 2020; por cada programa están distribuidos así:

Programa	Total Graduados
Ingeniería Agrícola	19
Ingeniería Civil	72
Ingeniería de Sistemas y Computación	47
Ingeniería Eléctrica	43
Ingeniería Electrónica	24
Ingeniería Industrial	32
Ingeniería Mecánica	39
Ingeniería Mecatrónica	28
Ingeniería Química	60
<b>Total</b>	<b>364</b>

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Seleccionar el 10 % de graduados de la Facultad de Ingeniería del segundo semestre del año 2020 con mejor PAPA, quienes podrán optar por Admisión Automática a un posgrado de la Universidad Nacional de Colombia, en los periodos 2021-2S o 2022-1S, así:

### INGENIERÍA AGRÍCOLA

NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	P.A.P.A.
LAURA SOFÍA LASTRA ÁLVAREZ	1.032.490.011	4,3
JOSÉ ALFREDO GAMBOA GAMBOA	1.096.484.615	4,2

### INGENIERÍA CIVIL

NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	P.A.P.A.
MANUEL ALEJANDRO SOLER BARRERA	1.030.680.925	4,5
TONY ANDERSON DELGADO CIFUENTES	1.085.335.590	4,4
CHRISTIAN FERNANDO LONDOÑO OCAMPO	1.020.832.055	4,4
LAURA CAMILA PARDO MARTÍNEZ	1.022.418.716	4,4
OSCAR ANDRÉS SÁNCHEZ MEDINA	1.049.655.661	4,4
DIEGO ALEJANDRO HINCAPIÉ CASTAÑEDA	1.016.095.513	4,3
DAVID ANDRÉS RAMÍREZ GONZÁLEZ	1.022.412.753	4,3
MARÍA PAULA RINCÓN HERNÁNDEZ	1.233.891.665	4,3

### INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	P.A.P.A.
NICOLÁS CAMPUZANO ANGUL	1.013.677.505	4,6
VÍCTOR GABRIEL RAMÍREZ CABALLERO	1.102.377.718	4,5
DIEGO FERNANDO CHACÓN ARANGO	1.015.465.997	4,4
JOSÉ DAVID NIETO VITOLA	1.020.827.996	4,4
ANTONIO JOSÉ SUAREZ FORTICH	1.020.831.500	4,4
NICOLÁS RESTREPO TORRES	1.069.751.091	4,4

### INGENIERÍA ELÉCTRICA

NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	P.A.P.A.
MANUEL OCTAVIO ACEVEDO ILES	1.015.473.886	4,5
JUAN DAVID LOZANO FRÍAS	1.016.087.962	4,3
JAVIER EDUARDO DUARTE AUNTA	1.015.456.255	4,2
JUAN JACOBO MATIZ OCAMPO	1.018.484.778	4,2
DAIRON ANDRÉS PINZÓN FANDIÑO	1.070.020.952	4,2
MARIO ALEJANDRO RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA	1.033.761.776	4,2

### INGENIERÍA ELECTRÓNICA

NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	P.A.P.A.
DIEGO FERNANDO GODOY ROJAS	1.031.173.820	4,4
NICOLÁS EDUARDO GONZÁLEZ PADILLA	1.022.414.713	4,4
BRAJHAN ANDRÉS URIAN FLÓREZ	1.026.298.859	4,4

### INGENIERÍA INDUSTRIAL

NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	P.A.P.A.
HOLLMAN ANDRÉS RODRÍGUEZ TORRES	1.032.475.039	4,5
JUAN PABLO BARRERA AVELLA	1.072.673.639	4,4
CAROLINA BRICEÑO CÁRDENAS	1.118.565.286	4,4
DANIELA PAOLA FULA MELO	1.018.485.757	4,4

### INGENIERÍA MECÁNICA

NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	P.A.P.A.
JUAN ANGELO VARGAS FAJARDO	1.020.815.873	4,7
WILLIAM ANDRÉS BETANCOURT MARTIN	1.013.677.818	4,2
DANIEL ENRIQUE DUQUE ARIAS	1.032.459.525	4,2
HÉCTOR DAVID TATICUÁN HORMAZA	1.086.755.860	4,1
GABRIEL EDUARDO TEHERÁN PÉREZ	1.032.489.892	4,1

### INGENIERÍA MECATRÓNICA

NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	P.A.P.A.
CAMILO ANDRÉS ÁVILA TORRES	1.049.652.396	4,3
ÁNGEL ANDRÉS JOYA QUINTERO	1.016.087.616	4,3
RAFAEL IVÁN RINCÓN FONSECA	1.049.640.152	4,3

### INGENIERÍA QUÍMICA

PAOLA KATHERINE JEJEN SALINAS	1.018.481.651	4,4
DAVID ROBERTO ACOSTA ROZO	1.069.754.990	4,3
LINA PAOLA PINZÓN RAMÍREZ	1.020.828.793	4,3
JOHAN SEBASTIÁN QUINTERO RUEDA	1.030.667.023	4,3
DANIEL ESTEBAN ROMERO ROMERO	1.014.275.863	4,3
JUAN DAVID ROSALES RIOS	1.022.417.537	4,3
SERGIO ALEJANDRO RUBIO SILVA	1.032.478.398	4,3

**ARTÍCULO 2º** Informar a los egresados relacionados en el artículo anterior, interesados en cursar un programa de la Facultad de Ingeniería, que deben presentar solicitud personal ante la Secretaría de Facultad, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No.070 del 2009 del Consejo Académico.

**Parágrafo.** Las solicitudes de cupo para Admisión Automática en los programas Curriculares de Posgrado en la Facultad de Ingeniería, serán recibidas por la Secretaría de Facultad a partir de la fecha de expedición del presente Acto y hasta la fecha establecida por la Dirección Nacional de Admisiones para la formalización de la inscripción vía internet, dentro del calendario del proceso de admisión regular para los periodos 2021-2S o 2022-1S, de conformidad con el artículo 5 del Acuerdo No. 070 de 2009 del Consejo Académico.

**ARTÍCULO 3º.** Notificar a los egresados el contenido de la presente Resolución, a través de la Secretaría de Facultad.

**ARTÍCULO 4º.** Enviar copia de la presente Resolución al Programa de Egresados de la Facultad de Ingeniería, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 5º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veinte uno (2021)

**LUIS FRANCISCO BOADA ESLAVA**

Secretario

Código de verificación: 205520020202000067

Documento verificable siguiendo la ruta: DNINFOA / Público / Certificados accediendo mediante el link <https://dninfoa.unal.edu.co/index.php> e ingresando el código de verificación.